

insolventes todos los que figurau en las relaciones de cargo, y 3.º Que en todo caso se oiga el parecer de la Comision de Hacienda, antes de abonar cantidad alguna por los conceptos expresados. En cuanto puede informar esta Comision, en fiel desempeñio de su cometido."

Se aprueba el dictamen.

Y conformándose el Ayuntamiento con el preinserto dictamen, acuerda en votacion unánime como en el mismo se propone.

Yclusion en el alistam.<sup>to</sup> del año próximo, de varios mozos.

Consigniente á lo informado por la Comision de Quintas, en vista de lo solicitado por varios individuos y de lo dispuesto en la primera parte del art.º treinta de la vigente Ley de Reclutamiento y Recuplaro para el Exerito, resultando habien perdido la inscripcion espontánea y oportunamente y por tanto que no incurran en la pena establecida en el mencionado artículo, acuerda el Ayuntamiento incluir en el alistamiento del año próximo con los demás mozos que á él correspondan, á Antonio Parriete, de Juan y Maria de la Concepcion, bautizado en San Antolin, de esta Ciudad y con domicilio calle de San Nicolas, numero treinta y seis; Juan Corona y Salado, de Francisco y Anuarro, natural de Palencia, y con residencia accidental en esta, teatro de Romea, donde actua; y José Antonio Villacensa y Moreno, de José Antonio y Tomás, natural de esta Ciudad, bautizado en San Antolin en donde es domiciliado.

Se acuerda 3.º subasta p.<sup>a</sup> el arrendam.<sup>to</sup> del arbitrio sobre de gilda de cerdos.

Enterado el Ayuntamiento de que tampoco se habian presentado licitadores en la siguiente